



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 MAYO 1991

Expte. Nº 325/91

VISTO:

La resolución rectoral Nº 151-91 del 8 de Mayo en curso, obrante a Fs. 9, por la cual se aprueba la realización del "Primer Encuentro Interuniversitario Nacional sobre Evaluación de Calidad", a realizarse en esta ciudad entre los días 3 y 5 de Junio próximo; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde establecer el arancel de inscripción de los participantes al referido Encuentro;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar el arancel de inscripción de los participantes al PRIMER ENCUENTRO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL SOBRE EVALUACION DE CALIDAD, conforme se consigna a continuación:

- Participantes: Australes Cincuenta Mil (A 50.000,00)
- Expositores: Australes Ochenta Mil (A 80.000,00)
- Estudiantes: Sin Arancel.

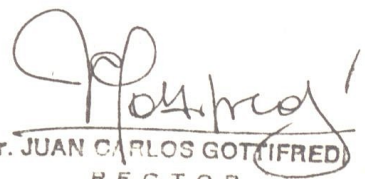
ARTICULO 2º.- Establecer que la Universidad recibirá colaboración en dinero o en bienes de consumo, por parte de organismos públicos o privados, a los que oportunamente se les solicitó el auspicio.

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que los gastos que demande la organización y desarrollo en las referidas jornadas, como así también el reconocimiento de gastos a invitados especiales y panelistas, serán solventados con los recursos antes mencionados, que ingresarán al presupuesto, y eventualmente, si no fueran suficientes, se atenderán con fondos propios del ejercicio en vigor.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 e/c. Secretaría General

  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
 RECTOR

RESOLUCION - R - N° 210 - 91